

ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AL CONVENIO DE COLABORACION DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016, ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (en adelante Farmaindustria) suscribieron con fecha 29 de diciembre de 2016 un convenio de colaboración al objeto de establecer y articular un espacio de colaboración entre los Ministerios de Hacienda y Función Pública, y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Farmaindustria, para la consecución de objetivos comunes en materia de sostenibilidad del SNS, la mejora de su eficiencia, la racionalización del gasto farmacéutico público, el acceso de los pacientes a la innovación con equidad en todo el territorio español y la promoción de la localización industrial de estas actividades en un marco regulatorio predecible.

La cláusula quinta del antes citado convenio recoge que el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, informarán a las Comunidades Autónomas y agentes del sector acerca del contenido de este nuevo Convenio y del seguimiento del mismo en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud y del Consejo de política Fiscal y Financiera y facilitarán la adhesión de aquellas Comunidades Autónomas que lo deseen, previa adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario previsto en la ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La presente adhesión al convenio se ha instrumentado de conformidad con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

La Comunidad Autónoma de Andalucía considera de su interés la adhesión al mismo.

Las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, tienen atribuidas las competencias para suscribir convenios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo expuesto,



Dña. M^a Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Hacienda y Administración Pública, y Dña. Marina Álvarez Benito, Consejera de Salud, designadas mediante Decreto 14/2015, de 17 de junio y Decreto 12/2017, de 8 de junio respectivamente.

ACUERDAN:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio de Colaboración de 29 de diciembre de 2016, celebrado entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Hacienda y Función Pública) y Farmaindustria, relativo a la sostenibilidad del SNS, mejora de la eficiencia del SNS, racionalización del gasto farmacéutico público y acceso de los pacientes a la innovación con equidad en todo el territorio español, asumiendo íntegramente por parte de esta Comunidad Autónoma de Andalucía las obligaciones y compromisos que en el Convenio se indican.

SEGUNDO.- La adhesión al Convenio se prolongará conforme al tiempo de vigencia actual del mismo. En el caso en que se proceda a la prórroga anual del Convenio conforme a lo previsto en su cláusula sexta, la Comunidad Autónoma podrá extender su adhesión, mediante comunicación expresa, por el tiempo por el que se haya acordado la prórroga del Convenio.

TERCERO.- Remitir un certificado de este Acuerdo de adhesión al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En Sevilla, a 29 de diciembre de 2017

LA CONSEJERA DE HACIENDA
Y ADMÓN. PÚBLICA

Fdo.: M^a Jesús Montero Cuadrado

LA CONSEJERA DE SALUD

Fdo.: Marina Álvarez Benito

